RECIBI ORIGINAL

FIRMA: _____ EMPRESA: Carbón y Derivados Esperanza

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA: 7/09/23 NOMBRE: Hector Nerzo De Francisco Aguirre

2023 Francisco VILLA

HORA: 11:15 CARGO: Rep. Legal

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/DK-0123/08/23
Oficio N°: SGPA-UARN/1304/COAH/2023
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de septiembre de 2023

CARBON Y DERIVADOS ESPERANZA SC DE RL DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Agosto de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CARBÓN Y DERIVADOS ESPERANZA S.C. DE R.L. DE C.V. con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales no maderables, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/1435/COAH/2013 de fecha 08 de Octubre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-05-033-CDE-001/13** ubicado en Carretera San Pedro - Torreón Parcela 296, Z1, P2/2 C.P. San Pedro Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, *Prosopis glandulosa*, Mezquite, 17934 Kilogramos	25	1	25	25797501	25797525

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
11 OCT 2023
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
07 SEP 2023
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

LIC. JOSE ARMANDO GUERRERO VIESCA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA, JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. ING. RICARDO RIOS RODRIGUEZ. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIR. GRAL. DE GESTIÓN FTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PRESENTE.
Q.B.F. RAÚL ALEJANDRO ARAIZA VARGAS. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA. PRESENTE.